



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0713-2016-UNAP  
Iquitos, 21 de junio de 2016

**VISTO:**

Los Oficios n.º 0214 y 232-2016-D-FCF-UNAP, presentados el 14 y 21 de junio de 2016, respectivamente, por el decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 291-2016-FCF-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficios de visto, don Heiter Valderrama Freyre, decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector (i) ratificar la Resolución Decanal n.º 291-2016-FCF-UNAP, del 29 de mayo de 2016, en la que resuelve aprobar la Malla Curricular, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Forestal;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por el decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 291-2016-FCF-UNAP**, del 29 de mayo de 2016, de la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a los siguientes términos:

**“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Malla Curricular, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Forestal.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a la Dirección de Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Forestal, a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos de la FCF y Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP, aplicar esta malla curricular con eficacia anticipada a partir de año 2015”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL